

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

ESTADO No. PARC-036-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 10 de abril de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	FAF-14A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	443-444	09/04/14	PARC-197-2014	2.1 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FAF-14A del Informe de Fiscalización Integral No. 599 radicado en la ANM el 26 de marzo de 2014.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	FAF-144	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	375-376	09/04/14	PARC-198-2014	2.1 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FAF-144 del Informe de Fiscalización Integral No. 598 radicado en la ANM el día 26 de marzo de 2014.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	HI1-08061	GOLIAT S.A.		09/04/14	PARC-199-2014	2.1 REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115, Ley 685 de 2001, a fin de que allegue los siguientes Formularios de Declaración de producción y liquidación de Regalías: - Allegar los Formularios para Declaración de Producción Liquidación de regalías de II, III y IV trimestre de 2011. - Allegar los Formularios para Declaración de Producción Liquidación de regalías de I, II, III y IV trimestre de 2012. - Allegar los Formularios para Declaración de Producción Liquidación de regalías de I, II, III y IV trimestre de 2013. De conformidad con el Informe de



						Fiscalización Integral de fecha 26 de julio de 2013. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. 2.2 REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115, Ley 685 de 2001, el siguiente Formato Básico Minero: Formato Básico Minero anual 2013 con su respectivos Planos y anexos. Dado a que el año 2013 ha finalizado y se ha causado dicha obligación. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor conforme lo dispuesto en el Art 287 Ley 685 de 2001, respaldada con las pruebas correspondientes. 2.3 CORRER TRASLADO al titular del informe de fiscalización integral radicado el 28 Enero de 2014.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	GDL-111	JORGE MARIO TRUJILLO GOMEZ.		09/04/14	PARC-200-2014 2.1 APROBAR el pago del canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, conforme lo dispuesto en el concepto Técnico 288-13 del 22 de Mayo de 2013. 2.2 APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III, IV del año 2012. Conforme lo dispuesto en el concepto Técnico 288-13 del 22 de Mayo de 2013. 2.3 REQUERIR al titular bajo apremio de multa como lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, los siguientes Formatos Básicos Mineros



						semestrales y anuales: - Formatos Básicos Mineros Semestral 2013 - Formatos Básicos Mineros Anual 2013 con su correspondiente plano. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o justifique la necesidad de un plazo mayor formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el Artículo 287 Ley 685 de 2001. 2.4 REQUERIR Al titular bajo apremio de multa como lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del formulario de declaración de producción y liquidación de regalías de los periodos; - Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de I, II, III y IV trimestre de 2011 Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, según lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral de 22 de Julio de 2013. 2.5 INFORMAR al titular que cuenta con un saldo a su favor por concepto de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, por la suma de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, (\$918.297). Conforme lo dispuesto en el Concepto Técnico PARC 288-13 de 22 de Mayo de
--	--	--	--	--	--	--



						2013. PARAGRAFO Mediante Resolución 738 de 13 de Noviembre de 2013, se dispuso que la solicitud de reintegro o devolución de recursos consignados a la Agencia Nacional de Minería, deberá ser dirigida a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera indicando la información establecida en el artículo segundo de dicha resolución y adjuntando copia del acto administrativo mediante el cual se reconoce el saldo a favor. El valor correspondiente al gravamen a los movimientos financieros será descontado del saldo reconocido. 2.6 REQUERIR al titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el pago de la Inspección de Campo, fijado mediante Resolución 006-2013 en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$458.159) M/CTE., más intereses de mora causados hasta la fecha efectiva del pago, Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. De conformidad con el Concepto Técnico 288-13 de 22 de Mayo de 2013. 2.7 REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre aspectos ambientales y de higiene y seguridad minera, descritos en las conclusiones de la inspección de campo del informe de fiscalización integral. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30)
--	--	--	--	--	--	--



						días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. 2.8 CORRER TRASLADO al titular, del concepto Técnico 288-13 de 22 de Mayo de 2013. 2.9 CORRER TRASLADO al titular, del Informe de Fiscalización Integral radicado de fecha 24 de Enero de 2014.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08242	NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO – ANA DELFA OCORO	09/04/14	PARC-201-2014	2.1 REQUERIR al titular bajo apremio de multa como lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, los siguientes Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales: ■ Formatos Básicos Mineros Semestral 2013 ■ Formatos Básicos Mineros Anual 2013 con su correspondiente plano. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o justifique la necesidad de un plazo mayor, respaldada con las pruebas correspondientes de conformidad con el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2.2 REQUERIR Al titular bajo causal de caducidad conforme al Art 112, literal d) de la Ley 685 de 2001, la presentación del formulario de declaración de producción y liquidación de regalías de los siguientes periodos y su correspondiente constancia de pago; • Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de IV trimestre de 2013 y I trimestre de 2014 Para que allegue lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente



							de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2.3 REQUERIR al titular bajo causal de caducidad, con base en lo dispuesto por los artículos 112 literal f) de la ley 685 de 2001, para que allegue reposición de la póliza de cumplimiento minero ambiental que ampare el primer año de la etapa de Explotación, con vigencia desde 2 de Septiembre de 2013 hasta el 1 de Septiembre de 2014. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto. De conformidad con lo dispuesto en el informe de Fiscalización Integral de fecha 11 de Julio de 2013. 2.4 CORRER TRASLADO al titular del Informe de Fiscalización Integral radicado de fecha 28 de Enero de 2014.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	HJQ-08221	FG MINING GROUP CORPORATIO N C.I. LTDA		09/04/14	PARC-202-2014	2.1 CORRER TRASLADO al titular del informe de fiscalización integral radicado el 28 de Enero de 2014.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKE-15201X	MARIA LEONOR VELASCO ZEA, ELVIRA VELASCO ZEA y MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA		09/04/14	PARC-203-2014	Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral radicado en la ANM el 02 de abril de 2014.

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 10 de abril de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

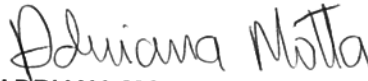


Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2) 330 29 03, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeminas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



ADRIANA MOTTA GARAVITO
Coordinadora (E) Punto de Atención Regional Cali – ANM



